AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS
REGISTRO GENERAL
SALIDA
Núm. 1052
Fecha 04/02/2026 13:28:26
Código REGSALAM01

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS
LA CONCEJALÍA DELEGADA RESPONSABLE DEL ÁREA DE PERSONAL, DESARROLLO LOCAL, RÉGIMEN INTERIOR Y CULTURA
Fecha 04/02/2026
Número 261/2026

Datos Del Expediente:

PERSONAL SUBVENCIONADO		
Unidad Tramitadora:		
PERSONAL – LBV		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
GPE/2025/434	GPE1AI00GH	04-02-2026

396D 4Y5X 6C5W 4740 0JG2

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA RESPONSABLE DEL ÁREA DE PERSONAL, DESARROLLO LOCAL, RÉGIMEN INTERIOR Y CULTURA

LA CONCEJALÍA DELEGADA RESPONSABLE DEL ÁREA DE PERSONAL, DESARROLLO LOCAL, RÉGIMEN INTERIOR Y CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS

En uso de las atribuciones que le están conferidas **por Delegación de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2023**

Vista Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura, de fecha 8 de enero de 2026, aprobando las bases de la segunda convocatoria para la selección de Técnico/a de Deporte, dentro de los Planes de Empleo 2025/2026, en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local.

Visto informe del Área de RRHH y Personal de fecha 3 de febrero de 2026, que se transcribe parcialmente a continuación:

"**INFORME TÉCNICO ÁREA RRHH Y PERSONAL**

En relación con el expediente de referencia, con arreglo a los artículos 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se emite el siguiente INFORME, en el que se constan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura, de fecha 8 de enero de 2026, se aprobaron las bases de la segunda convocatoria para la selección de Técnico/a de Deporte, dentro de los Planes de Empleo 2025/2026, en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local.

Segundo.- En fecha 9 de enero de 2026, se procede a la publicación oficial de las meritadas bases y su convocatoria, aperturando plazo para presentación de instancias por plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a dicha publicación, finalizando el plazo el día 19 de enero de 2026.

Tercero.- Vistas las solicitudes presentadas para una plaza de TÉCNICO/A DE DEPORTE, dentro del Plan de Empleo 2025/2026, durante el plazo señalado al efecto (del 9 al 19 de enero de 2026, ambos inclusive).

Cuarto- Vista Resolución de la Concejalía Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura, de fecha 26 de enero de 2026, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para la provisión de UN/A TÉCNICO/A DE DEPORTE,

dentro del programa Plan de Empleo 2025/2026 del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, señalándose un plazo de tres días hábiles para subsanaciones a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de dicha resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Página Web Municipal.

Quinto.- Expirado el periodo de subsanaciones a la citada lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as (Del 27 al 29 de enero de 2026, ambos inclusive); y vista lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as para la selección de la plaza anteriormente citada, remitida por el departamento de Desarrollo Local, una vez revisadas las solicitudes de subsanación presentadas por los/as aspirantes excluidos/as en la lista provisional.

Sexto.- Visto que, de conformidad con las Bases, terminado el plazo de subsanación, se dictará Resolución por la que se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

Séptimo.- Visto que, conforme disponen las bases, dicha resolución se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Corvera de Asturias y en la página web municipal (www.corvera.es).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Es competencia de la Concejalía Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura, por delegación del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, de fecha 26 de junio de 2023, y por tanto le corresponde a dicho órgano, la resolución del presente expediente.

…/…"

HA RESUELTO:

1º.- APROBAR la LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES **ADMITIDOS/AS** para la provisión de **UN/A TÉCNICO/A EN DEPORTE**, dentro del programa Plan de Empleo Local 2025/2026 del Ayuntamiento de Corvera de Asturias:

ADMITIDOS/AS		
Nº	**APELLIDOS Y NOMBRE**	**DNI**
1	FANJUL MENÉNDEZ AZUCENA	***3952**
2	FERNÁNDEZ VÁZQUE ANA BELÉN	***8478**
3	LEDO ISTILLARTE JONATHAN	***1843**

2º.- Nombrar la Comisión de Selección, que en cumplimiento de la base séptima de la convocatoria, estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE/A:
TITULAR: Gilberto Fernández Álvarez
SUPLENTE: Rafael Álvarez Rodríguez
SECRETARIO/A:
TITULAR: Verena Vázquez Fernández
SUPLENTE: Mª Leonor Bango Valdés
VOCALES:
TITULAR: Francisco Javier García Rey
SUPLENTE: Adolfo Camilo Díaz López
TITULAR: Marino Sánchez Sánchez
SUPLENTE: Rubén Lorenzo García
TITULAR: Representante de UGT
SUPLENTE: Representante de UGT

TITULAR: Representante de CCOO
SUPLENTE: Representante de CCOO

3º.- La Comisión de Selección se constituirá a las 11.30 horas del lunes 9 de febrero de 2026, en el Centro Sociocultural de Las Vegas, sito en C/ Miguel Ángel Blanco, s/n, de Las Vegas.

4º.- CONVOCAR a los/as aspirantes que figuran como admitidos/as en la lista definitiva, que deberán ir provistos de DNI y bolígrafo, para la realización de la prueba o pruebas recogidas en la base décima de la convocatoria, que se celebrará el **9 de febrero de 2026, a las 12:30 horas, en el Centro Sociocultural de Las Vegas, sito en C/ Miguel Ángel Blanco, s/n, de Las Vegas.**

5º.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Corvera de Asturias y Página Web Municipal (www.corvera.es).

6º.- Notificar la presente resolución a los miembros de la Comisión de Selección.

7º.- Trasladar a Desarrollo Local, RRHH y Personal y Comité de Empresa.

8º.- Comunicar a la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento, y dar cuenta al Pleno, en la próxima sesión que se celebre.

MARTINEZ FERNANDEZ, ROCIO
CONCEJALA DELEGADA RESPONSABLE DEL AREA DE PERSONAL, DESARROLLO LOCAL, REGIMEN INTERIOR Y CULTURA
04/02/2026 08:31

GONZALEZ GONZALEZ, ALICIA
SECRETARIA GENERAL
04/02/2026 10:10